

---

**ACTUACIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN /  
PROTECCIÓN POR LA PANDEMIA DE  
CORONAVIRUS COV-19 VUELTA A LA  
NORMALIDAD Y POSIBLES REBROTOS**

---

**CENTROS  
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
JUNTA DE EXTREMADURA**

---

# INDICE

---

<b>1. Objeto</b>	3
<b>2. Ámbito de aplicación</b>	3
<b>3. Medidas Preventivas a aplicar</b>	3
a) Medidas generales	4
b) Medidas organizativas	6
c) Medidas de higiene y limpieza	7
d) Aseos y vestuarios	7
e) Equipos de trabajo y EPIS	8
f) Ventilación	8
g) Zonas comunes	9
h) Atención al Público	9
i) Vehículos y paquetería	10
j) Coordinación de actividades empresariales	11
<b>4. Medidas preventivas a llevar a cabo por las personas trabajadoras</b>	12
<b>Anexo I. Cuadro Fases de desescalada y nueva normalidad</b>	13
<b>Anexo II. Escenarios de exposición al coronavirus en el entorno laboral</b>	14

# 1. Objeto

---

El presente informe tiene por **objeto determinar las medidas preventivas a aplicar en los centros**, una vez nos encontramos ante una nueva situación en la que el contagio se ha reducido a un nivel residual, pero **persiste la pandemia** y no se puede descartar repunte en los contagios o **nuevos brotes** en zonas aisladas o más extensas. Estos rebrotes pueden ocurrir en la actualidad o con la llegada de nuevas estaciones, el próximo otoño, invierno, etc. Por lo que debemos estar prevenidos ante el peor de los escenarios y persistir en las medidas preventivas hasta una situación en la que no haya riesgo, bien por atenuación o desaparición del virus o bien porque se cuente con una vacuna efectiva.

Como no puede ser de otra manera incorpora tanto las medidas contempladas en el Protocolo de actuación de la Junta de Extremadura frente al Coronavirus SARS.COV-2 (COVID-19) como las medidas recogidas "Protocolo de medidas de prevención / protección tras las medidas de contención por la pandemia de Coronavirus COVID-19.

Pretende ser un documento flexible y abierto, por lo que su contenido será objeto de **revisión periódica a fin de adaptarlo a la evolución normativa y a los avances científico-técnicos en la materia, así como el retroceso a Fases ya superadas de la desescalada, por aparición de rebrotes**. Las medidas contempladas en este informe se aplicarán y serán adaptadas al momento en el que se encuentre la región en cuanto a nivel de contagios, de manera que si se producen repuntes o rebrotes se volverán a situaciones anteriores más restrictivas en medidas de prevención. (*Anexo I. Cuadro de Fases de desescalada y nueva normalidad*)

# 2. Ámbito de aplicación

---

Este protocolo será de aplicación a las diferentes consejerías, organismos autónomos, unidades y/o centros de trabajo deL ámbito preventivo de la Administración General de la Junta de Extremadura, quienes llevarán a cabo la adaptación y complemento de estas medidas según las características propias del centro y/o actividad laboral, elaborando los correspondientes procedimientos de actuación para la prevención y protección frente al coronavirus

# 3. Medidas Preventivas a aplicar

---

**La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2** puede producirse, bien porque estemos en contacto directo con **gotas respiratorias de una persona infectada** o bien al tocar con nuestras manos superficies u objetos contaminados con esas secreciones, seguido del **contacto con la mucosa de nuestra boca, nariz u ojos**.

Por tanto, las medidas fundamentales para evitar los contagios por ambas vías de transmisión irán orientadas a mantener una **DISTANCIA DE SEGURIDAD** entre nuestro propio personal y con nuestros usuarios y usuarias y **MEDIDAS DE HIGIENE** personal, en lugares de trabajo y herramientas / equipos.

Las medidas preventivas frente a la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en general se mantendrán durante el tiempo que dure la pandemia y hasta tener una vacuna eficaz, pero hay algunas excepciones que tendrán que adaptarse a la situación puntual en la que se encuentre la región, ciudad o el propio centro, **debido a posibles rebrotes de contagios que puedan darse**. Estas excepciones están resumidas y recogidas en el Anexo I. *Cuadro de fases de desescalada y nueva normalidad R.D.L 21/2020* y atienden a las condiciones en cada fase de desescalada a la que se puede volver en caso de rebrotes en los contagios.

#### ¿Qué se considera rebrote de coronavirus?

- En centros residenciales, conque haya un único caso, ya se considerará brote.
- En los demás centros, organismos autónomo, etc, se considerará que hay un brote si hay 3 infectados.

### a) **Medidas Generales**

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

1. **Mascarilla:** Será obligatorio el uso de mascarilla en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal indicada en cada fase de desescalada. No obstante, y a pesar de la fase de la nueva normalidad, donde la distancia de seguridad queda establecida en 1,5 m., se recomienda para minimizar el riesgo aumentar a 2 metros dicha distancia, al igual que en fases anteriores. (*anexo 1: Cuadro de fases de desescalada y nueva normalidad R.D. 21/2020*)
2. Mantener **distanciamiento físico**, respetando la distancia interpersonal de seguridad indicadas en el cuadro de desescalada, en función de la fase en la que nos encontremos, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y las posibles situaciones de reversión que se puedan producir en los próximos meses.
3. La **higiene de manos** es fundamental para la prevención y control de la infección. (*Seguir las indicaciones de los Servicios de prevención de riesgos laborales. Carteles e información sobre Lavado de Manos*)
4. **Etiqueta respiratoria:**
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca
  - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
5. **No se recomienda, con carácter general, la utilización de guantes por la falsa sensación de seguridad que dan y se suele no hacer el lavado frecuente de manos.** Los guantes se contaminan igualmente y al tener esa sensación "FALSA" de seguridad pueden producirse contagios al tocarse ojos, nariz o boca. También pueden contaminar otras superficies. Se

utilizarán en aquellas tareas en las que, de acuerdo con las evaluaciones de riesgos, sean necesarios como EPIs.

Utilización y colocación de carteles informativos que recojan las medidas generales de prevención indicadas.

En la página web del **Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales** de la Junta de Extremadura <http://ssprl.gobex.es/> se puede encontrar toda la información al respecto que se vaya generando en las diversas fases de la desescalada

Se mantiene la necesidad de informar y formar **al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias** que deben seguir de forma individual. Se potenciarán programas de información y/o formación en relación al uso y colocación adecuada de los equipos de protección individual que sean necesarios utilizar.

En el momento de la reincorporación de las personas trabajadoras se hará entrega de la **información que elabore el servicio de prevención sobre protección frente al Coronavirus COV-2**

Cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cada centro de trabajo deberá basarse en información recabada mediante de los protocolos, informes y evaluación de riesgos sobre la COVID-19 y en función de la exposición al riesgo y la categoría que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias. *Consultar la tabla Anexo II en relación a los Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral.*

Ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19:

#### **EN SU DOMICILIO:**

- No debes acudir al trabajo y tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (112) y comunicarlo al centro. **El centro informará al Servicio de Prevención.**
- Es conveniente, que cada persona se tomé la temperatura antes de acudir al trabajo.

#### **EN EL TRABAJO:**

- Si cualquier persona presente en su centro de trabajo empezara a tener síntomas (fiebre, tos y/o sensación de falta de aire) compatibles con la enfermedad deberá retornar a su domicilio o, si no fuera posible, procederse a su aislamiento y a ponerlo en conocimiento del personal sanitario que corresponda (teléfono de atención COVID-19: 112) quien indicará, en cada caso como debe procederse. **El centro deberá informar al Servicio de Prevención.**
- Se debe prever una dependencia donde pueda llevarse a cabo el aislamiento. La misma estará dotada de una papelera con tapa, accionada por pedal, provista de doble bolsa, que se desecharán, a su vez, en otra bolsa. Dicha papelera se limpiará cada vez que sea necesario aislar a una persona. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la dependencia

Se establecerán protocolos escritos de actuación para el caso de que se le manifiesten síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla.

## b) **Medidas organizativas**

- La reincorporación a los centros de trabajo se realizará de forma progresiva, manteniendo y garantizando el distanciamiento social indicado entre personas trabajadoras entre sí y con usuarios. En este sentido se mantienen las medidas de relación a disposición de los puestos de trabajo, organización de circulación de personas, señalización de itinerarios y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, aseos, vestuarios, etc.), organización de horarios de entrada y salida, así como el establecimiento de turnos, evitando aglomeraciones en el propio lugar de trabajo y en las zonas comunes, fomentando un uso escalonado de las mismas.
- Se organizarán las tareas de forma que el **tiempo de permanencia en las instalaciones** se reduzca al **mínimo imprescindible**, combinando, si es factible, trabajo presencial y teletrabajo y fomentando las reuniones por videoconferencia.
- Si es posible, se establecerán **turnos**, con el objeto de que el **número de personas presentes de forma simultánea** en las instalaciones sea **lo más reducido posible**.
- Estudiar la posibilidad de **escalonar la entrada y la salida** para minimizar la posibilidad de contacto estrecho entre usuarias y usuarios de las instalaciones. Si es posible se establecerán puertas diferenciadas para la entrada y la salida.
- En los centros con afluencia de visitantes y usuarios se fijará el aforo máximo, cumpliendo en todo momento con los aforos permitidos en las distintas fases de la desescalada. *Ver límites de aforo indicados en el cuadro de desescalada para diferentes actividades (reuniones, auditorios, bibliotecas, archivos e instalaciones deportivas)*
- Se sigue limitando el aforo en la utilización de ascensores en función de su tamaño, priorizándose el uso de las escaleras, sobre todo para el acceso a las primeras plantas.
- Se mantienen las medidas de separación mediante la utilización de barreras físicas (estanterías, armarios, mamparas de materiales transparentes, etc.) cuando las medidas anteriores no sean eficaces o viables para garantizar la distancia de seguridad.
- **No se utilizarán lectores de control biométrico**. Se sustituirá por otras formas de control de efectivos que no impliquen contacto físico repetido de diversas personas con un dispositivo. Si se opta por la firma en papel se propiciará el uso de bolígrafos personales. Si no, será preciso lavarse las manos tras su utilización y la desinfección después de cada utilización
- Alternancia de tareas: Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varias personas trabajadoras y no resulte viable mantener la separación de seguridad entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que se ubiquen suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones sería preciso el uso de mascarilla quirúrgica y lavado de manos.
- En las visitas a centros de trabajo, se evitarán las que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamadas telefónicas o videoconferencias.
- Mantener las puertas abiertas, en la medida de lo posible y, en cuando sea posible, programar el encendido y apagado automático de luminarias, equipos de climatización y otros, con el fin de evitar el contacto físico de los diferentes dispositivos e interruptores o bien, se podrán instalar sensores de presencia.

### c) **Medidas de Higiene y limpieza**

- Gestionar la correcta limpieza de los equipos de trabajo y desinfección de herramientas y otros equipos, especialmente, cuando sean de uso compartido. Se mantendrá **un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables, así como de productos de limpieza.**
- Continuar con los programas de intensificación de **limpieza y desinfección de los centros e instalaciones**, estableciéndose un mínimo de dos veces al día y en los correspondientes cambios de turno se desinfectará el puesto de trabajo.
- La limpieza y desinfección de todas las superficies y equipos de trabajo se realizarán siempre dependiendo de la intensidad de uso o de sus particularidades, pero con una frecuencia mínima una vez al día (al finalizar la jornada o antes de su apertura) y, Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes, (mesas, pomos puertas, ventanas, barandillas, grifos, interruptores, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria, a mesas y ordenadores).
- Tras llevar a cabo la limpieza de las superficies mediante el procedimiento habitual, se procederá a su desinfección, con diluciones de lejía al 0,1% recién preparada o alcohol al 70%. Pautas de preparación de diluciones. Consultar en las webs de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Junta de Extremadura:
- <http://ssprl.juntaex.es>
- Desinfectar el material de limpieza reutilizable sometiéndolo a un lavado mecánico con un ciclo de entre 60° y 90° o, cuando esto no fuera posible, sumergiéndolo en agua con unas gotas de lejía durante 10 minutos, aclarándolo y dejándolo secar bien.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado/a de la limpieza.
- Las dependencias se ventilarán adecuadamente. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso más gruesos y resistentes a la rotura o guantes reutilizables, en ese caso deberán limpiarse y desinfectarse tras su uso, con agua y jabón y/o soluciones hidroalcohólicas. En el caso de guantes reutilizables, se realizará una inspección visual para detectar posibles desperfectos que puedan comprometer su eficacia. En tal caso se desecharán. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos. La ropa de trabajo de uso diario, se lavará usando ciclos de lavado de entre 60 y 90°.

### d) **Aseos y vestuarios**

- Se extremarán las operaciones de limpieza en función de la intensidad de su uso.
- Se mantendrán en todo momento dotados de jabón con dispensador y toallas de papel. En su interior, se instalarán **papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.**
- Se pondrá en ellos información sobre limpieza de manos.

- Si los asientos de los inodoros están equipados con tapas, realizar la descarga con estas cerradas para minimizar la liberación de gotas y residuos de las cañerías.
- Se guardarán las distancia interpersonal de seguridad, siendo recomendable para ello la utilización de carteles ocupado/libre.
- En los vestuarios, todos los objetos personales y de higiene personal quedarán guardados en las correspondientes taquillas, estas al menos una vez por turno.

### e) **Equipos de trabajo y EPIS**

- Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos, dispositivos de trabajo y herramientas de otros trabajadores/as y, en caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, **lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado**. Si por la tarea, y según la evaluación de riesgos, es necesario el uso de guantes como EPI, será preciso lavarlos igualmente.
- Se gestionará la correcta limpieza y desinfección de equipos de trabajo, herramientas y EPIs en los centros de trabajo, especialmente, cuando éstos no sean de uso exclusivo.
- Los equipos que vayan a ser utilizados por los usuarios, por ejemplo, aparatos de gimnasia en centros e instalaciones deportivas, serán siempre desinfectados tras su uso.
- Los servicios de prevención de riesgos laborales elaborarán un catálogo de equipos de protección individual para su ámbito preventivo.

### f) **Ventilación**

- **Se ventilarán con frecuencia las dependencias de los centros en los diferentes turnos** (entre 5 y 10 minutos), al entrar en la estancia, especialmente si ésta estaba ocupada previamente por otras personas.
- Con respecto a las **medidas preventivas a adoptar en los sistemas de climatización de los centros administrativos**, se tendrá en cuenta el informe del Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico “RECOMENDACIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2”. Igualmente se tendrá en cuenta el informe técnico sobre “Consideraciones preventivas en los sistemas de climatización frente al covid-19 en los edificios administrativos de la Junta de Extremadura”.
- Se establecen unas recomendaciones de **limpieza de los equipos en caso de existir un caso sospechoso o confirmado de COVID-19**:
  - ✓ Ventilación del espacio donde se haya alojado la persona de, al menos, 4 horas. Ventilación al máximo, tanto forzada como natural de ser posible. La ventilación debe comenzar al menos 2 horas antes de comenzar las labores de desinfección.
  - ✓ Dentro del protocolo de limpieza y desinfección del espacio, incluir las rejillas de impulsión y retorno de aire. Extracción y limpieza y desinfección del filtro de la unidad interior si la hubiera (fancoil, split). Limpieza y desinfección de la unidad interior, en caso de existir, pulverizando una solución desinfectante.

### g) **Zonas comunes**

- Promover un uso escalonado de zonas comunes (comedores de residencias, áreas de descanso, vestuarios, salas de espera, etc.) garantizando que pueda mantenerse una distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros. En el interior de estas zonas, para facilitar la identificación de la distancia de seguridad, se podrán utilizar señalizaciones.
- En las vías de circulación como pasillos que puedan existir en el centro de trabajo, siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad y señalarlos, longitudinal y transversalmente, por ejemplo, con pintura, cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza), elementos de balizamiento, etc.
- Para cumplir con distancias de seguridad y evitar cruces cuando utilicen pasillos o vías estrechas donde no pueda asegurarse la distancia de seguridad de 2 metros, ni instalar elementos de separación física. Se pueden utilizar indicaciones para señalar qué sentido tiene preferencia, de forma tal que hasta que la persona con preferencia no haya recorrido dicho pasillo o zona, la persona que desea recorrerlo en sentido contrario tendrá que esperar (de forma similar a la norma de tráfico para puentes o zonas de vía estrecha).
- Se darán instrucciones respecto al uso de las **fuentes o dispensadores de agua** de que disponga el centro, para garantizar que no se produzca ningún contacto (beber directamente con la boca, botellas que al llenarse tocan el grifo, etc.). Y se potenciará la limpieza de los elementos que componen la fuente, especialmente los grifos y pulsadores. En caso de no poder asegurar que no se produzcan posibles contactos, se valorará su retirada o puesta fuera de servicio.

### h) **Atención al Público**

- Garantizar el aforo máximo permitido teniendo en cuenta la distancia de seguridad que debe existir entre personas (aproximadamente 2 metros).
- Señalizar claramente y delimitar los circuitos o itinerarios a seguir a través de señalización vertical y horizontal, respetando las vías de evacuación. Siguiendo las recomendaciones que establezca el Servicio de prevención de su ámbito preventivo correspondiente.
- La señalización de la distancia de seguridad de 2 metros, se realizará mediante señalización vertical y señalización horizontal antideslizante, principalmente delante de los puntos de atención al público, puntos informativos y controles de seguridad y en aquellas zonas donde se crea conveniente.
- Según las características de los centros, se ubicarán recordatorios mediante señalización vertical a lo largo de los itinerarios a seguir.
- Valorar la opción de restringir el acceso a acompañantes, o permitir únicamente un acompañante en caso de que las características personales de las personas usuarias así lo requieran. Informar de la opción que se adopte a la entrada del centro de trabajo.
- Ubicar a la entrada de los centros de trabajo solución hidroalcohólica. Señalizar la obligación de desinfectarse las manos para acceder al centro y la obligación del uso de mascarillas.

- Instalar mamparas de protección siguiendo las recomendaciones que establezca el Servicio de prevención de su ámbito preventivo correspondiente.
- No se aconseja la utilización de guantes, ya que ofrecen una falsa sensación de seguridad, pero en el caso de atención al público deberán ponerse a disposición del trabajador si este lo solicita.
- Evitar en la medida de lo posible, en caso de que estos puestos sean compartidos por varios trabajadores/as, utilizar equipos, dispositivos y herramientas compartidas (principalmente material fungible como lapiceros, bolígrafos, etc.).
- Se seguirán las recomendaciones del servicio de prevención del correspondiente ámbito preventivo.

### **i) Vehículos y paquetería**

- La regla principal es minimizar o evitar el contacto con las personas, los objetos y las superficies, pero si hay que hacer un desplazamiento, es imposible no tocar muchos de los elementos del coche para llevar a cabo la conducción de manera segura.
- Salvo excepciones, sólo debe ir un trabajador en el vehículo. Se evitará compartir vehículos, en la medida de lo posible, viajará un trabajador solo. En cuanto a las condiciones de ocupación y uso de mascarilla, si van varias personas, de los vehículos en el transporte terrestre, se establece: En vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.
- En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.
- Es imprescindible limpiar el interior del coche antes y después de cada uso para prevenir contagios, teniendo en cuenta las superficies más utilizadas y por tanto de mayor riesgo( Volante, palanca de cambios, freno de mano, manillas de puertas, radio o pantalla táctil, controles del climatizador y rejillas de ventilación, cinturón, reposabrazos, reposacabezas, ajustes del asiento, llaves del vehículo, así como alfombrillas, asientos y salpicaderos).
- Las disoluciones hidroalcohólicas son líquidos inflamables que producen vapores inflamables y no deben someterse a elevadas temperaturas por lo que no podrán estar en el vehículo en temporada de altas temperaturas.
- *La limpieza se realizará según las pautas indicadas en el informe técnico de limpieza de vehículos y paquetería de fecha de mayo de 2020.*
- Se tendrá en cuenta que se deberá realizar una limpieza y desinfección más profunda del vehículo, una o dos veces en semana, dependiendo siempre de la frecuencia de uso del vehículo. Para llevar esta a cabo, se utilizarán mascarillas y guantes, y se mantendrán las puertas abiertas y las ventanillas bajadas, con objeto de mantener el habitáculo bien ventilado.

- En cuanto al uso del aire acondicionado, se evitará la recirculación del aire, sobre todo si el vehículo debe ser utilizado por más de un trabajador. Cuando se circule con las ventanillas abiertas, con objeto de ventilar el habitáculo, no se abrirán totalmente para evitar fuertes corrientes de aire en el interior del vehículo.

**En el transporte de mercancías:**

- La limpieza y desinfección del vehículo se realizará antes de la carga de mercancías.
- Durante la carga, se aplicarán los criterios de distanciamiento social, manteniendo en todo momento una distancia de seguridad con cualquier persona.
- Se recomienda no transportar simultáneamente personas y carga en un mismo habitáculo. Preferiblemente la carga se albergará en el maletero.
- Antes de la descarga se hará una higiene de manos o guantes y se evitará en todo momento tocarse la cara con las manos o guantes.
- La descarga del material se hará en la recepción del centro destinatario, zona muy próxima a la entrada del edificio, con objeto de evitar largos recorridos que aumentarían una posible exposición.
- En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad con cualquier persona, se evitará tocar superficies, puertas, pasamanos, muebles, etc. Y se utilizará mascarilla.

Además de este procedimiento, los trabajadores deberán conocer y aplicar *el PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) de la Junta de Extremadura que podrán consultar en la web\** del servicio de salud y Prevención de riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

\*<http://ssprl.gobex.es/ssprl/web/guest>

**j) Coordinación de actividades empresariales**

- Las secretarías generales y los centros de la Junta de Extremadura deberán mantener las reuniones necesarias con las empresas externas que prestan servicio en los centros de trabajo para garantizar que las mismas cumplen con los requisitos y exigencias marcados por las autoridades sanitarias, así como las normas establecidas para el centro de trabajo en el que presten servicio. Se deberá tener en cuenta si el centro actúa como empresario principal o titular. <http://ssprl.gobex.es/ssprl/web/guest/coordinacion-de-actividades-empresariales>
- Asimismo, y en el supuesto de que se comparta edificio o instalaciones por parte de la Administración en inmuebles que no sean de su titularidad o uso exclusivo, se establecerá la adecuada coordinación con la titularidad del inmueble para la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- De igual forma, se garantizará la comunicación mutua de casos de COVID-19 entre el personal de las empresas presentes en los centros de la Junta de Extremadura.

## 4. Medidas Preventivas generales a llevar a cabo por las personas trabajadoras

---

- Es conveniente, que cada persona se tomé diariamente la temperatura antes de acudir al trabajo.
- Si presenta síntomas como tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.; deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de su responsable, no acudiendo o abandonando de inmediato su puesto de trabajo, pasando a notificar su estado a las autoridades sanitarias (Tfno.: 112)
- Al regresar a su domicilio, después de la jornada laboral:
  - ✓ Lávese bien las manos al salir del centro de trabajo, tras finalizar su jornada laboral.
  - ✓ Se deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene establecidas, tanto en el trabajo como en los desplazamientos y en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- Tras el manejo de documentación, paqueterías, etc. deben lavarse bien las manos con agua y jabón, incluso si utiliza guantes y después de retirárselos.
- Los objetos de uso personal como gafas, móviles, teclados, ratón, tarjetas, carteras, bolsos etc. se limpiarán con frecuencia con los productos indicados por cada fabricante. Para desinfectarlos, cuando el material lo permita, use un paño limpio con solución hidroalcohólica.
- En cafeterías, en office y en las instalaciones de vending mantén la distancia de seguridad y haz un correcto uso de la mascarilla. Recuerda, no se compartirán alimentos ni utensilios (tazas, cubiertos, etc)

## ANEXO I. Cuadro de Fases de desescalada y nueva normalidad RD. 21/2020

	FASE 0	FASE 1	FASE 2	FASE 3	Nueva Normalidad (Fin estado de alarma) RD 21/2020
<b>MASCARILLAS</b>	Será <b>obligatorio el uso de mascarilla</b> en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una <b>distancia de seguridad</b> interpersonal de al menos dos metros.				
<b>DISTANCIA DE SEGURIDAD</b>	Garantizar el mantenimiento de la <b>distancia de seguridad de 2 metros</b> . Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras entre sí y con usuarios. En caso de no ser posible la separación de 2 metros, utilizar barreras de separación, mamparas, etc.				<b>1,5 m distancia de seguridad</b> Se recomienda para minimizar el riesgo aumentar a <b>2 m</b> como en fases anteriores.
<b>REUNIONES</b>	Fomentar las reuniones por videoconferencia	Hasta 10 personas	Hasta 15 personas	Hasta 20 personas	Respetar las normas de aforo, desinfección y prevención.
<b>CURSOS Y CONGRESOS</b>		Máximo 30 pers. (2 m de seguridad) Fomentar videoconferencia	1/3 del aforo Máximo 50 personas Fomentar videoconferencia	50 % del aforo. Máximo 80 personas	Respetar las normas de aforo, desinfección y prevención.
<b>COCHES OFICIALES</b>	2 personas por cada fila de asientos. Mascarilla + máxima distancia entre los ocupantes.				
<b>TELETRABAJO Y TRABAJO PRESENCIAL</b>	Teletrabajo salvo en trabajos esenciales	Teletrabajo salvo en trabajos esenciales	Teletrabajo salvo en trabajos esenciales	Reincorporación progresiva de forma presencial, potenciando teletrabajo en los puestos que sea posible.	Reincorporación progresiva de forma presencial, potenciando teletrabajo en los puestos que sea posible.
<b>MUSEOS</b>				Máximo 20 Personas (2 m dist. Seguridad)	Respetar las normas de aforo, desinfección y prevención.
<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>				50 % del aforo Máximo 20 p	Respetar las normas de aforo, desinfección y prevención.

## ANEXO II. Escenarios de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Conductores o trabajadores que hacen traslados de residentes o hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico</p>	<p><b>Personal sanitario o residencial cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Conductores, TEIs, ATEs-cuidadores, y acompañantes para traslado, sin contacto directo.</li> <li>– Educador, terapeuta ocupacional, trabajador social, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</li> </ul>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de <b>2 metro de distancia</b>, o con <b>medidas de protección colectiva que evitan el contacto</b>, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personal administrativo.</li> <li>– Conductores o acompañantes con barrera colectiva, sin contacto directo con el residente/paciente.</li> <li>– Trabajadores de centros administrativos, laboratorios, oficinas veterinarias, ITV, etc</li> </ul>
MEDIDAS PREVENTIVAS		
<p>Los recogidos en los protocolos, informes y evaluación de riesgos correspondiente COVID-19 y en función de la exposición al riesgo y la categoría</p>	<p>Los recogidos en los protocolos, informes y evaluación de riesgos correspondiente COVID-19 y en función de la exposición al riesgo y la categoría</p>	<p>No es necesario el uso de EPI adicionales a los recogidos en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo.</p> <p>Mascarilla, medidas higiénicas y de distancia social generales a todos los trabajadores.</p>

**Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por SARS-CoV-2

**Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.

**Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara, cabina, etc).

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>- <b>SERVICIOS SOCIALES:</b> -Centros Residenciales</p> <p><b>ATS AUXILIAR DE ENFERMERÍA PERSONAL DE LIMPIEZA</b></p> <p>(Siempre que estas categorías trabajen en centros residenciales, o centros en los que se aíslen casos positivos en COVID-19, sospechosos o en cuarentena por contacto con positivo)</p>	<p>- <b>SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p>1. - centros Residenciales - <b>INSTALACIONES DEPORTIVAS, RESIDENCIAS Y FORMACIÓN</b></p> <p>-Centros de menores -Residencias Universitarias -Residencias -Centros de formación del medio rural.</p>	<p>- <b>CENTROS ADMINISTRATIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INFRAESTRUCTURAS/REDES VIARIAS Y TRACCIÓN MECÁNICA</b></li> <li>• <b>ITV</b></li> <li>• <b>LABORATORIOS</b></li> <li>• <b>FORESTAL</b></li> </ul>
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
<p>Los recogidos en los protocolos, informes y evaluación de riesgos correspondiente COVID-19 y en función de la exposición al riesgo y la categoría</p>	<p>Los recogidos en los protocolos, informes y evaluación de riesgos correspondiente COVID-19 y en función de la exposición al riesgo y la categoría</p>	<p>No es necesario el uso de EPI adicionales a los recogidos en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo. Mascarilla, medidas higiénicas y de distancia social generales a todos los trabajadores.</p>

Se clasifica como contacto estrecho:

- ✓ Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- ✓ Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos